

improrrogable de VEINTE DÍAS el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado, y en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga.

La Resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniéndose al expediente la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción.

Melilla, 18 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.  
M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2873.-** El Tribunal Superior de Justicia en recurso Contencioso-Administrativo número 01/0001294/2000 interpuesto contra la Ciudad Autónoma en pieza separada de suspensión, Autos número 1128/2000 acordó suspender la ejecución del acuerdo dictado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla en sesión celebrada el día 26-6-00, relativos a "Normativa Reguladora de la Clasificación del personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad de Melilla para el año 2000.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Melilla, 17 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.  
M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

**PUERTO DE MELILLA**  
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
NOTIFICACIÓN

**2874.-** Por la presente se hace saber que intentada la notificación de liquidaciones emitidas por la Autoridad Portuaria de Melilla no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo A.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago su importe, el que deberán hacer efectivo dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Las deudas no satisfechas en el plazo anterior devengarán intereses de demora que se estimarán aplicando a las cantidades adeudadas un recargo de cuatro puntos, sobre el interés legal del dinero vigente durante el período de mora en que se ha incurrido.

Igualmente se pone en conocimiento de los relacionados en el Anexo, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/92, 24 de Noviembre, Puestos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 y Orden del Ministerio de Fomento 30/1999, que en el supuesto de que no se produzca su ingreso en el plazo señalado y el impago sea reiterado, se procederá a la suspensión temporal en la prestación de servicios portuarios, a cuyos efectos, sirve la presente notificación de requerimiento de pago.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 6 de Octubre de 2000.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Juan Francisco Romero Trujillo.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
ANEXO A

Apellidos y Nombre, Rencarme, S.L., Domicilio, Calle, Pablo Vallesca Ed. Anfora Local 28, Liquidación, Población Melilla, Número, M/2000/6824, Fecha, 20/7/00, Tarifa, T-8, Pesetas, 2.239.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55, 1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1997/118431, Fecha, 28/12/97, Tarifa, T-0, Pesetas, 8.800.

Apellidos y Nombre, Bedmar Vallesca, José A., Domicilio, Calle, Cr. Hidum, 55, 1º, B, Liquidación, Población Melilla, Número, M/1997/118432, Fecha, 28/12/97, Tarifa, I-0, Pesetas, 350.